



AYUNTAMIENTO
DE TRUCHAS

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE

En Truchas a seis de junio de dos mil doce, previa convocatoria circulada al efecto se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Simón Callejo, los Sres. Concejales, D. Ángel Lordén Rodríguez, D. José Lordén Calvo, D^a. M^a de las Nieves Presa Arias, D. José Carlos Laraña Solé, D. Antonio Liébana Morán, D^a Cándida Losada Rodríguez y asistidos por la Secretaria D^a Isabel Moreno Cruz.

Abierta la sesión por el Presidente siendo las veinte horas y treinta minutos, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil doce y de la que previamente se había enviado copia a todos y cada uno de los Sres. Concejales, no se produce ninguna siendo aprobada por unanimidad.

II.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SUPRESIÓN DEL JUZGADO DE ASTORGA.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Moción cuyo tenor literal es el que se reproduce:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LOS JUZGADOS DE ASTORGA.

A raíz de la noticia aparecida el pasado día 20 de Marzo de 2012 en la prensa, referente a la petición por parte del Pleno del Consejo General del Poder Judicial donde, mediante un documento que remitirán en breve al Ministerio de Justicia de nuestra nación, solicitaran la supresión en nuestra provincia de varios partidos judiciales con el fin de unificar éstos en dos únicas jurisdicciones de León y Ponferrada, no podemos quedarnos de brazos cruzados ante lo que entendemos un atropello y una discriminación hacia nuestros ciudadanos, que deberán desplazarse en algunas ocasiones más de 150 Kms. para poder realizar sus trámites en las designadas oficinas judiciales.

No entendemos los razonamientos esgrimidos por la institución judicial (consejo General del Poder Judicial) al afirmar que "no puede medirse en kilómetros, sino en tiempo y servicios" y que "el desplazamiento del ciudadano al juzgado y su presencia en las oficinas judiciales ha de reducirse a los supuestos estrictamente necesarios gracias a la comunicación telemática y el uso de las nuevas tecnologías", Tomando lo anteriormente dicho, hay que reconocer que nuestro partido judicial y nuestra estructura demográfica actual en la provincia presentan un alto índice de envejecimiento, alejado de "nuevas tecnologías" o carente de ellas por su falta de acceso. También podríamos recalcar que por muchos de los "accesos telemáticos" que la administración judicial pueda ofrecernos, no dejamos de necesitar la asistencia obligatoria a diversos procedimientos como declaraciones judiciales, actos de conciliación, juicios, demandas de diversa índole o expedientes matrimoniales que son de obligada presencia en las dependencias judiciales.

Esgrimen también razonamientos ilógicos al equiparar los desplazamientos en un tiempo máximo con vehículo de una hora a las nuevas cabeceras judiciales cuando municipios de nuestro partido judicial como Truchas dista más de 150 Kms a la capital leonesa y tres horas de viaje si las condiciones del tiempo lo permiten, pues muchos de ellos se encuentran en zona de montaña más que proclives a los efectos negativos de la meteorología como nevadas o grandes y peligrosos bancos de niebla, lo que retrasaría sobremanera arribar al destino en la hora estipulada por la institución judicial.

En otro orden de cosas, Astorga viene avalada por su historia constituyendo partido judicial como lo conocemos en la actualidad, desde 1834 a través de Real Decreto de 21 de Abril de ese año. No sin desconocer que Astorga ya participa de la justicia desde los albores de la historia siendo nombrada como "Convento Jurídico Asturicense", algo similar a una Audiencia según algunos autores, desde época romana, tal y como se reconoce en los textos de Justinio "Historia Natural. Libro III, Capítulo III", que englobaba un gran territorio incluyendo a Asturias y parte de la actual Galicia.

Es determinante y notoria la presencia en Astorga de juzgados propios desde entonces hasta la actualidad. Duro golpe sería para la comarca la pérdida de la institución judicial que no traería a nuestra comarca otra cosa que efectos fan fatídicos como la merma de servicios y su encarecimiento, ya que suponemos que las minutas de los letrados aumentarían.

Por todo lo expuesto proponemos al Pleno Corporativo los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por lo anteriormente expuesto, a reconsiderar su propuesta de eliminación del partido Judicial de Astorga y considerar la opción de subsistencia.*
- 2. Instar al Ministerio de Justicia de nuestra nación y a su titular D. Alberto Ruiz Gallardón a no tomar en cuenta la propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en la que aconseja la desaparición del partido Judicial de Astorga por los graves efectos tanto sociales como económicos que producirían en nuestra comarca."*

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Laraña, para señalar que en reunión celebrada en el Ayuntamiento de Astorga con representantes del PP, PSOE Y UPL en los Ayuntamientos afectados, se acordó que la Diputación Provincial elaboraría una moción conjunta de todos los partidos para presentarla y aprobarla en los Ayuntamientos, por ello manifiesta que el Grupo Municipal Popular votará a favor.

Sometida a votación y por unanimidad se aprueba íntegramente la moción.

III.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LÍNEAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS, AL AMPARO DEL ART. 94.1 DEL ROF, PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DE LÍNEAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS MUNICIPAL

-En el año 2011, la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Gobierno de España presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, destinó más de 30 millones de euros en Castilla y León para que las EELL contrataran trabajadores desempleados, por un periodo mínimo de 6 meses.

-Estas líneas de ayudas a las EELL, permitió que en CyL más de 3.000 personas tuvieran un contrato de al menos 6 meses al año.

-A través de estas ayudas, muchos ayuntamientos, mancomunidades, pudieron disponer de personal municipal para la prestación determinados servicios municipales o la realización de obras de interés municipal.

-El pasado 19 de abril, el Consejero de Economía, Tomás Villanueva, en la Comisión de Economía y Empleo de la FRMPCyL, desveló la intención de la JCYL de suprimir esta línea de subvenciones y ayudas a las EELL, como consecuencia de los recortes realizados al PGE 2012 por parte del Gobierno de Rajoy.

-Sorprende que en Enero de 2011, el Presidente de la JCYL, Juan Vicente Herrera congregó en Valladolid, en el Centro Cultural Miguel Delibes, a los alcaldes de CyL, para realizarse una foto con la



AYUNTAMIENTO
DE TRUCHAS

aprobación de estas ayudas para la contratación de trabajadores desempleados por parte de la EELL, cuando los fondos los aportaba el Gobierno de España presidido por J.L. R. Zapatero, como ha reconocido ahora el Consejero de Economía.

-El Gobierno Socialista de Zapatero apostaba por el Empleo y el medio rural, y Rajoy y Herrera abandonan a los desempleados a los ayuntamientos y al mundo rural.

-Los datos de desempleo en este último año, según fuentes del INEM, ha aumentado dramáticamente en todas las provincias de CYL. Datos comparativos de Marzo 2011-marzo-2012

El aumento del número de desempleados, excluyendo las capitales de provincia, ha arrojado las siguientes cifras:

Ávila- 1.666 desempleados

Burgos- 1.662 desempleados

León - 3.201 desempleados

Palencia- 424 desempleados

Segovia - 1.036 desempleados

Soria - 545 desempleados

Valladolid - 3.355 desempleados

Zamora- 1.354 desempleados.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Truchas propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

-Exigir a la JCYL y al Gobierno de España que habiliten líneas de ayudas y subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados para obras y servicios de interés municipal.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Laraña, manifiesta que una Moción de contenido similar se aprobó por consenso en la Diputación, aunque con otro tono y sentido diferente a la presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Truchas. Señala que no está conforme con las manifestaciones recogidas en la moción, está de acuerdo con el fin pero no con la fundamentación. Además añade que considera que el Ayuntamiento está siendo mal gestionado y que debería optimizar recursos y no despilfarrarlos.

El Sr. Alcalde le responde que no haga demagogia, que la gestión del Ayuntamiento es inmejorable, ya que con recursos propios y sin subvención alguna se ha contratado un peón. Crear un puesto de trabajo no es despilfarrar y que si la Junta de Castilla y León tuviese más sensibilidad convocaría ayudas para la contratación.

Se somete a votación:

Votos a favor: 4 de los miembros del grupo municipal socialista.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 3 de los miembros del grupo municipal popular.

A la vista del resultado se aprueba la moción por mayoría absoluta del número legal de miembros.

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA MINERÍA DEL CARBÓN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Moción presentada y que se reproduce a continuación:

“El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA del Ayuntamiento de Truchas somete al Pleno de la Corporación, conforme lo establecido en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA MINERÍA DEL CARBÓN.

La minería del carbón ha venido sufriendo distintas reestructuraciones desde el año 1.990. En concreto, los planes 1.990-94, 1995-97 y 1998-2.005 supusieron para nuestra Comunidad Autónoma pasar de 234 empresas y 45.212 trabajadores en 1.990, a contar, en 2.005 con 28 empresas y 8.284 trabajadores. Ello supuso una reducción del 88% de las empresas, del 82% de los trabajadores y del 37% de la producción.

El Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2006, pretende encauzar el proceso de la minería del carbón contando con los aspectos sociales, así como el mantenimiento de una producción de carbón autóctono que garantice las reservas estratégicas.

Establece el Plan en su apartado VI el régimen de ayudas, entre las que se encuentran como ayudas directas, las denominadas "Ayudas al acceso a reservas de carbón", otorgadas a empresas y destinadas a unidades de producción para mantener al acceso a reservas de carbón, disponiendo dicho Plan que:

"Percibirán estas ayudas las empresas que tengan unidades de producción inscritas en un plan de acceso a reservas."

"No sobrepasarán por tonelada equivalente de carbón, la diferencia entre coste de producción y el ingreso por ventas..."

"Se otorgarán para unidades de producción que, teniendo en cuenta el nivel y la evolución de los costes de producción, presenten mejores perspectivas económicas y tendrán en cuenta aspectos sociales y regionales".

A través de dicho Plan se desarrolla la política relativa a las ayudas a la industria minera del carbón reguladas conforme a lo previsto en el Reglamento CE nº 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio, sobre ayudas estatales a la industria del carbón vigente hasta el 31 de diciembre de 2010, reconociendo que a partir de esa fecha, tales ayudas se vincularán a la norma comunitaria que sustituya al citado "Reglamento del Carbón".

La aplicación, a partir de 1 de enero de 2011, de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas, adoptada en sustitución del citado reglamento comunitario conllevó la aprobación de una base reguladora que posibilitara la concesión de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de la producción corriente de las unidades de producción, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, conforme a las nuevas condiciones y criterios impuestos a las ayudas estatales al sector.

Dichas directrices fueron recogidas en la Orden ITC/3007/2011, de 3 de noviembre (BOE del 08.11.2011), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios de 2011 y 2012, correspondientes a las previstas en el artículo 3 de la Decisión 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

En base a la anterior Orden, se dictó la Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, de concesión definitiva de las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2011, en cuyo anexo se fija como ayuda definitiva para el sector la cantidad total de 301.521.007€.

El artículo 3. 1 f) de la Decisión dispone: "El volumen global de las ayudas al cierre concedidas por un Estado miembro deberá seguir una tendencia decreciente: de la ayuda concedida en 2011, la reducción no deberá ser inferior al 25% a más tardar a finales de 2013, al 40% a más tardar a finales de 2015, al 60% a más tardar a finales de 2016 y al 75% a más tardar a finales de 2017."

En función de este escenario, empresas, trabajadores y administraciones vienen planteando con enorme sacrificio económico y social la preparación tanto de nuestras comarcas como de las propias empresas para sobrevivir siendo competitivas a partir del 2.018

Según consta en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.012, la cantidad consignada para las ayudas a la industria minera del carbón, asciende a 186.651.000 €. Dicha decisión, supone una disminución persistente del nivel de ingresos del sector del 38,10%, colocándolo en el escenario previsto para el año 2015.



AYUNTAMIENTO
DE TRUCHAS

De esta manera, la actual reducción planteada en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2.012, pone en peligro la planificación acordada y aprobada en el Plan 2.006-12, avocando a un cierre inevitable de la minería del carbón en nuestra Provincia, y en toda la Comunidad de Castilla y León, con el insoportable coste social que ello supondría para nuestras comarcas y el coste económico que conllevaría para el propio Estado.

Por ello, el Ayuntamiento de Truchas, aun comprendiendo las dificultades por las que atraviesa nuestro País, que obligan a restringir el gasto en todos los ámbitos, rechaza sin paliativos la disminución de las cantidades previstas para subvencionar la producción del carbón y somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar, expresamente, que dado lo estratégico del sector energético y minero, las ayudas públicas se justifican sobradamente, al menos con los mismos argumentos con que se sostienen en otros sectores de actividad económica. Está en juego algo más que la mera competitividad de las empresas, lo que está en juego es el empleo de miles de personas en zonas sin alternativa a corto plazo y la dependencia energética externa.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a que, con el apoyo unánime de las fuerzas políticas, sindicales, empresariales, de las corporaciones locales y, lo que es más importante, de los ciudadanos de la Provincia de León, utilice todos los recursos y mecanismos a su alcance para impedir que salga adelante el contenido del proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año 2.012 en lo que a las ayudas a la industria minera del carbón se refiere.

TERCERO: Exigir a José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo, que deje sin efecto la reducción de ayudas a la industria minera del carbón para el año 2.012 y que la misma se atempere a la planificación acordada y aprobada en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, así como en la decisión 2010/787/UE del Consejo, por considerar, que lo contrario, supone un cierre inevitable de la minería del carbón en la Provincia de León, con el insoportable coste social que ello conllevaría para nuestras comarcas y el coste económico que implicaría para el propio Estado.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España. Al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Ministro de Industria y Energía”.

Sometida a votación y por unanimidad se aprueba íntegramente la moción que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo la Secretaria, doy fe.

